

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 10:05 horas del día 10 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 029-2024-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), ALEX PAUL MAYORCA BALDOCEDA como primer miembro (Titular) y ANDY DICK PEÑA POLO como segundo miembro (Suplente), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-2-2024-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión de Comité de Selección realizado con fecha 08 de mayo del 2024, se acordó solicitar en atención a lo señalado en el literal b) del numeral 60.1 y del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la subsanación de su oferta al postor ADR TECHNOLOGY SAC, y se le notifico a través del SEACE con la CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 002-2024-SENAMHI-1 de fecha 08 de mayo del 2024.

Acto seguido, se procedió a la revisión del SEACE a fin de verificar si el postor realizo la subsanación de su oferta, observándose que realizo la subsanación a las 09:07:04 AM del 09 de mayo del 2024, adjuntando un archivo con un total de 46 folios, donde se observa que el postor realizo la subsanación de su oferta conforme a lo solicitado.

En ese sentido, los resultados finales de la admisión de las ofertas son conforme a lo siguiente:

1. ADR TECHNOLOGY SAC; Es declarado ADMITIDO
2. LANDEO INNOVACION EIRL; Es declarado NO ADMITIDO
3. MOR REPRESENTACIONES SAC; Es declarado ADMITIDO

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de las ofertas admitidas señaladas en el Cuadro de Admisión de Ofertas adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN							
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS			RESULTADOS		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	OFERTA PUNTAJE	<b>S/. 90,000.00</b> 87.52	87.52	4.38	<b>91.89</b>	<b>2</b>
2	MOR REPRESENTACIONES SAC	OFERTA PUNTAJE	<b>S/. 78,765.00</b> 100.00	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1</b>

## **CALIFICACIÓN DE OFERTA**

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala “(...)la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado”, y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)” y “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)”

El resultado de la calificación de las ofertas de los postores, se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION			
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		MOR REPRESENTACIONES SAC	ADR TECHNOLOGY S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1	2
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veinte dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Estaciones hidrológicas y pluviométricas automáticas. b) Estaciones meteorológicas y agrometeorológicas automáticas. c) Estaciones hidrometeorológicas automáticas. d) Herramientas de calibración. e) Sensores del tipo meteorológico e hidrológico que sean del tipo electrónico o digital.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

En ese sentido, de las ofertas presentadas, se calificó a los 02 postores según orden de prelación, y se cuenta con 02 ofertas que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	REQUISITO CALIFICACION
1	MOR REPRESENTACIONES S.A.C.	S/ 78,765.00	105.00	1°	Cumple
2	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 90,000.00	91.89	2°	Cumple

## **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Habiendo concluido con el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección contando con el quórum, acuerdan otorgar la buena pro según lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor:

RAZON SOCIAL : **MOR REPRESENTACIONES S.A.C.**

RUC N° : **20604173699**

MONTO : **S/ 78,765.00 (Setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**

Participa en la presente sesión de comité, el segundo miembro suplente, en vista que el segundo miembro titular, el Sr. Eduardo Samuel Santos Gallardo, se encuentra en comisión de servicio desde el 05 al 12 de mayo, en la DZ10 - Huánuco (EMA Callería y EMA Puerto Inca).

Así mismo, se aclara que la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro se estuvo realizando la postergación del cronograma, al haberse solicitado apoyo en la verificación de las características técnicas al área técnica.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:55 horas del 10 de mayo del 2024.

.....  
Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Alex Paul Mayorca Baldoceada  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Andy Dick Peña Polo  
Segundo Miembro (Suplente)



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA  
PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		MOR REPRESENTACIONES SAC	ADR TECHNOLOGY S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1	2
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veinte dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Estaciones hidrológicas y pluviométricas automáticas. b) Estaciones meteorológicas y agrometeorológicas automáticas. c) Estaciones hidrometeorológicas automáticas. d) Herramientas de calibración. e) Sensores del tipo meteorológico e hidrológico que sean del tipo electrónico o digital.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA

.....  
Alex Paul Mayorca Baldoceada  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Teodoro Crisostomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Andy Dick Peña Polo  
Segundo Miembro (Suplente)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología del  
Perú - SENAMHI



**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-SENAMHI-1**  
**ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA**

FACTOR DE EVALUACIÓN			
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS	RESULTADOS

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	OFERTA	<b>S/. 90,000.00</b>	87.52	4.38	<b>91.89</b>	<b>2</b>
		PUNTAJE	<b>87.52</b>				
2	MOR REPRESENTACIONES S.A.C.	OFERTA	<b>S/. 78,765.00</b>	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1</b>
		PUNTAJE	<b>100.00</b>				

.....  
 Alex Paul Mayorca Baldoceca  
 Primer Miembro (Titular)

.....  
 Teodoro Crisostomo Ore  
 Presidente Titular

.....  
 Andy Dick Peña Polo  
 Segundo Miembro (Suplente)



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA  
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION N	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA								2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		RESULTADO DE LA VERIFICACION
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	H)	a)	b)	
		Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.  <b>(Anexo N° 2)</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante detallados en el Anexo N° 01 de las Especificaciones técnicas.  Además, las características detalladas en el Anexo N° 02 que no están contempladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidas por el fabricante, podrán ser acreditadas con documentos adicionales elaborados por el postor y/o por terceros, siempre y cuando dichos documentos contengan información verdadera.	Declaración jurada de plazo de entrega.  <b>(Anexo N° 4)</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.  <b>(Anexo N° 5)</b>	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>  El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.  <b>(Anexo N° 9)</b>	
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
	LANDEO INNOVACION EIRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO
	MOR REPRESENTACIONES SAC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

.....  
Alex Paul Mayorca Baldoceada  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Teodoro Crisostomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Andy Dick Peña Polo  
Segundo Miembro (Suplente)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 10:05 horas del día 08 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 029-2024-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), ALEX PAUL MAYORCA BALDOCEDA como primer miembro (Titular) y ANDY DICK PEÑA POLO como segundo miembro (Suplente), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-2-2024-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20267203467	  
2	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20374019865	  
3	Proveedor con RUC	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20509585661	  
4	Proveedor con RUC	20604173699	MOR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20604173699	  
5	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20608084828	  
6	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20611176563	  
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20611499591	  

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar plataforma del SEACE, que se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	02/05/2024	16:41:12	20509585661	02/05/2024	16:41:34	Enviado	Valido		 
2	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/05/2024	23:52:44	20608084828	02/05/2024	23:53:12	Enviado	Valido		 
3	20604173699	MOR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	18:52:59	20604173699	02/05/2024	18:54:10	Enviado	Valido		 

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 002-2024-CS-AS N° 002-2024-SENAMHI-1 de fecha 03 de mayo del 2024, trasladado con el Proveído N° D000010-2024-SENAMH-TCO de la misma fecha, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos, en atención al numeral 46.4, Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Es así, mediante el Memorando N° D000410-2024-SENAMHI-DRD recibido con fecha 07/05/2024, la Dirección de Redes de Observación y Datos remite el Informe N° D000034-2024-SENAMHI-SGR-FRM de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas, realizado por el especialista a cargo de la evaluación, con el siguiente resultado:

1. ADR TECHNOLOGY SAC; Cumple
2. LANDEO INNOVACION EIRL; No cumple
3. MOR REPRESENTACIONES SAC; Cumple

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a todas las ofertas presentadas, el Comité de Selección luego de revisado las ofertas, decide lo siguiente:

1. De la oferta del postor **ADR TECHNOLOGY S.A.C.** se OBSERVA los siguientes:
  - a. En el ANEXO N° 01 – Declaración jurada de datos del postor; no utilizo los formatos establecidos en las bases integradas, puesto que los numerales señalados en su oferta de dichos anexos, no coincide con las bases integradas, y el Comité de Selección decide solicitar la subsanación de la oferta, teniendo en cuenta que, esta subsanación no altera el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, de conformidad a lo señalado en el numeral 60.1 y el literal a) del numeral 60.2, del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b. En el ANEXO N° 06 – Precio de la oferta; el postor consigno la nomenclatura del procedimiento de selección distinto a la presente convocatoria, sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en la Resolución N° 02147-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que recoge la Opinión N° 067-2018/DTN, señala que, pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas<sup>1</sup> o errores de digitación<sup>2</sup>, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Ahora bien, en el presente caso, el comité de selección advierte que, efectivamente, en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, presentado por el postor existe un error en la digitación de la nomenclatura del procedimiento de selección [Dice: Adjudicación Simplificado N° 016-2023-SENAMHI-1; Debiendo decir: Adjudicación Simplificado N° 002-2024-SENAMHI-1]; no obstante, se aprecia que existen otros elementos, que permite advertir que dicho error de digitación no es manifiesto e

---

<sup>1</sup> Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

<sup>2</sup> Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

indubitable, y que además, no afecta el contenido o alcance de la oferta, tal como se muestra a continuación:

- El objeto contractual indicado en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta presentado por el postor obedece al objeto contractual del procedimiento de selección (*Adquisición de mástil abatible para una estación meteorológica automática*).
- La oferta ha sido registrada y publicada en el SEACE, en la ficha del procedimiento de selección que corresponde a la nomenclatura del procedimiento que nos avoca; es decir: AS-SM-2-2024-SENAMHI-1, habiéndose consignado los siguientes datos:

*Visualizar detalle de presentación de expresión de interés / oferta por ítem*

Entidad convocante	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura	AS-SM-2-2024-SENAMHI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA
Número de Contratación	SENAMHI-2024-679

Datos del ítem

Nro. ítem	1
Descripción del ítem	ADQUISICIÓN DE MÁSTIL ABATIBLE PARA UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA
Cantidad solicitada	2
Denominación del bien o servicio común	
Nombre o Razón social	ADR TECHNOLOGY S.A.C.

Propuesta Técnica

Admisión de Propuesta

Propuesta Económica

Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad ofertada	2
Archivo con detalle de monto ofertado	 (375.0 KB)

Por lo antes expuesto, el comité de selección concluye que el error de digitación en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, presentado por el postor ADR TECHNOLOGY SAC no es manifiesto e indubitable, y no afecta el contenido o alcance de la oferta. En ese sentido, corresponde se le otorgue un plazo para que subsane su oferta y presente, a través del SEACE, su Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, consignando de forma correcta la nomenclatura del procedimiento de selección, verificando que no se modifique ningún otro dato distinto a lo que será materia de subsanación.

Por lo que, se le otorgara un plazo de un (01) día hábil para la subsanación, caso contrario su oferta quedará como NO ADMITIDA.

2. De la oferta del postor **LANDEO INNOVACION EIRL**, se observa que de la evaluación realizada por el área técnica/usuario de la Entidad, el equipo ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas, en vista que el tipo de material ofertado es acero inoxidable en todos los tramos y respecto a la longitud de las secciones, oferta 4 secciones de 2100mm.

Así mismo, revisado los demás extremos de su oferta, se observa que la oferta no cuenta con rubrica en todas sus hojas, las declaraciones juradas se encuentran con una imagen de firma pegada y no manuscrita o firma digital según la Ley N° 27269, así como, el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta; por lo que al ser un error insubsanable, no corresponde su subsanación de la oferta, conforme a lo señalado en el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que antes expuesto, la oferta del postor LANDEO INNOVACION EIRL es declarado NO ADMITIDO.

3. La oferta del postor **MOR REPRESENTACIONES SAC**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.

En ese sentido, al tener que solicitarse la subsanación de una de las ofertas a fin de continuar con la calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, se decide también postergar dichas etapas y publicarse a través del SEACE.

Participa en la presente sesión de comité, el segundo miembro suplente, en vista que el segundo miembro titular, el Sr. Eduardo Samuel Santos Gallardo, se encuentra en comisión de servicio desde el 05 al 12 de mayo, en la DZ10 - Huánuco (EMA Callería y EMAPuerto Inca).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:45 horas del 08 de mayo del 2024.

.....  
Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Alex Paul Mayorca Baldoceada  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Andy Dick Peña Polo  
Segundo Miembro (Suplente)